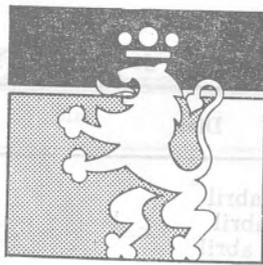


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 28 de Marzo de 1990

Núm. 72

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA

RUSTICA Y S. SOCIAL 1989, IMP. VEHICULOS T. M. Y TRIBUTOS 1990

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 2 de abril al 31 de mayo, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza voluntaria de la Contribución T. Rústica y Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria de 1989 así como del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otros Tributos Municipales correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de Demarcación desde el día 15 al 31 de mayo inclusive, o cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento, y se advierte que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos durante el expresado periodo comprendido entre el día 2 de abril y el 31 de mayo, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 %, iniciándose seguidamente el cobro por vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
DEMARCACION LEON 1.^a			
Ayuntamiento de León	2 abril a 31 mayo	8,30 a 14	C/ Las Fuentes, 4, dpdo.
DEMARCACION LEON 2.^a			
Algadefe	6 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Ardón	30 abril y 2 mayo	"	"
Barrios de Luna (Los)	6 de abril	"	"

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
Cabrereros del Río	19 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cabrillanes	2 de abril	"	"
Campazas	30 de abril	"	"
Campo de la Lomba	2 de abril	"	"
Campo de Villavidel	18 de abril	"	"
Cármenes	3 de abril	"	"
Carrocera	24 y 25 de abril	"	"
Castilfalé	4 de abril	"	"
Castrofuerte	26 de abril	"	"
Cimanes del Tejar	16 de abril	"	"
Corbillos de los Oteros	20 de abril	"	"
Cuadros	19 y 20 de abril	"	"
Cubillas de los Oteros	27 de abril	"	"
Chozas de Abajo	16, 17 y 18 de abril	"	"
Fresno de la Vega	26 de abril	"	"
Fuentes de Carbajal	3 de abril	"	"
Garrafe de Torío	5 y 6 de abril	"	"
Gordoncillo	24 de abril	"	"
Gradefes	2 y 3 de abril	"	"
Gusendos de los Oteros	21 de abril	"	"
Izagre	27 de abril	"	"
Mansilla de las Mulas	6 de abril	"	"
Mansilla Mayor	21 de abril	"	"
Matadeón de los Oteros	24 de abril	"	"
Matallana de Torío	4 y 5 de abril	"	"
Matanza	2 de abril	"	"
Murias de Paredes	5 y 6 de abril	"	"
Omañas (Las)	18 de abril	"	"
Onzonilla	5 de abril	"	"
Pajares de los Oteros	24 de abril	"	"
Pola de Gordón (La)	18, 19 y 20 de abril	"	"
Riello	2 de abril	"	"
Rioseco de Tapia	6 de abril	"	"
San Andrés del Rabanedo	17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 de abril	"	"
San Emiliano	17 de abril	"	"
San Millán de los Caballeros	10 de abril	"	"
Santa Colomba de Curueño	3 de abril	"	"
Santa María de Ordás	5 de abril	"	"
Santas Martas	16, 17 y 19 de abril	"	"
Santovenia de la Valdoncina	4 de abril	"	"
Sariego	30 de abril	"	"
Sena de Luna	18 de abril	"	"
Soto y Amío	3 y 4 de abril	"	"
Toral de los Guzmanes	9 de abril	"	"
Valdefresno	16 de abril	"	"
Valdemora	3 de abril	"	"
Valderas	26, 27 y 28 de abril	"	"
Valdesamario	4 de abril	"	"
Valdevimbre	2, 3 y 4 de abril	"	"
Valencia de Don Juan	16 de abril	"	"
Valverde de la Virgen	25, 26 y 27 de abril	"	"
Valverde-Enrique	25 de abril	"	"
Vegacervera	2 de abril	"	"
Vega de Infanzones	4 y 5 de abril	"	"
Vegas del Condado	4 y 5 de abril	"	"
Vegarrienza	2 de abril	"	"
Villabraz	4 de abril	"	"
Villacé	27 de abril	"	"
Villadangos del Páramo	16 y 17 de abril	"	"
Villademor de la Vega	11 de abril	"	"
Villamanín	24 y 25 de abril	"	"
Villaornate	26 de abril	"	"
Villamandos	25 de abril	"	"
Villamañán	30 de abril	"	"
Villanueva de las Manzanas	9 y 10 de abril	"	"
Villaquilambre	6, 9, 10, 11 de abril	"	"
Villasabariego	19 y 20 de abril	"	"
Villaturiel	6 y 9 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	de 8,30 a 13,30	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, Dpdo. León

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
DEMARCACION DE ASTORGA			
Astorga y Castrillo Polvazares	1 abril al 31 mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12. Astorga
Benavides	18, 19 y 20 de abril	"	Ayto. o lugar de costumbre
Brazuelo	19 de abril	"	"
Bustillo del Páramo	2, 3 y 4 de abril	"	"
Carrizo	24, 25 y 26 de abril	"	"
Encinedo	9 de abril	"	"
Hospital de Orbigo	5 de abril	"	"
Lucillo	16 de abril	"	"
Luyego	18 y 19 de abril	"	"
Llamas de la Ribera	27 y 28 de abril	"	"
Magaz de Cepeda	24 y 25 de abril	"	"
Quintana del Castillo	27 de abril	"	"
San Justo de la Vega	5 y 6 de abril	"	"
Santa Columba de Somoza	2 y 3 de mayo	"	"
Santa Marina del Rey	16 y 17 de abril	"	"
Santiago Millas	17 de abril	"	"
Truchas	10 y 11 de abril	"	"
Turcia	2 y 3 de mayo	"	"
Valderrey	14 de abril	"	"
Val de San Lorenzo	21 de abril	"	"
Villagatón	7 de abril	"	"
Villamejil	26 y 27 de abril	"	"
Villaobispo de Otero	20 de abril	"	"
Villarejo de Orbigo	9, 10 y 11 de abril	"	"
Villares de Orbigo	6 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	"	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12 Astorga

DEMARCACION DE LA BAÑEZA

Alija del Infantado	2 y 3 de abril	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Antigua (La)	2 de abril	"	"
La Bañeza	2 abril al 31 mayo	8,30 a 14,30	Oficina Recaudatoria C/ Santa Elena Jamuz, 4 La Bañeza
Bercianos del Páramo	5 y 6 de abril	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Castrillo de la Valduerna	16 de abril	"	"
Castrocalbón	16, 17 y 18 de abril	"	"
Castrocontrigo	24, 25 de abril	"	"
Cebrones del Río	4 de abril	"	"
Cimanes de la Vega	2 de abril	"	"
Destriana	5 y 6 de abril	"	"
Laguna Dalga	9 y 10 de abril	"	"
Palacios de la Valduerna	19 de abril	"	"
Pobladura de Pelayo García	17 de abril	"	"
Pozuelo del Páramo	11 de abril	"	"
Quintana del Marco	18 de abril	"	"
Quintana y Congosto	3 y 4 de abril	"	"
Regueras de Arriba	19 de abril	"	"
Riego de la Vega	20 y 21 de abril	"	"
Roperuelos del Páramo	3 de abril	"	"
San Adrián del Valle	16 de abril	"	"
San Cristóbal de la Polantera	9, 10 y 11 de abril	"	"
San Esteban de Nogales	20 de abril	"	"
San Pedro Bercianos	17 de abril	"	"
Santa Elena de Jamuz	24 y 25 de abril	"	"
Santa María de la Isla	28 de abril	"	"
Santa María del Páramo	18 y 19 de abril	"	"
Soto de la Vega	5 y 6 de abril	"	"
Urdiales del Páramo	25 de abril	"	"
Valdefuentes del Páramo	4 de abril	"	"
Villamontán de la Valduerna	26, 27 y 30 de abril	"	"
Villaquejida	24 de abril	"	"
Villazala	26 y 27 de abril	"	"
Zotes del Páramo	26 y 27 de abril	"	"
Villafer	20 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	8,30 a 14,30	Oficina Recaudatoria C/ Santa Elena Jamuz, 4 La Bañeza

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
DEMARCACION DE CISTIerna			
Acebedo	7 de mayo	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Boca de Huérgano	4 de mayo	"	"
Boñar	4, 5 y 6 de abril	"	"
Burón	7 de mayo	"	"
Cistierna	2 abril al 31 mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna
Crémenes	10 de abril	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cubillas de Rueda	27 y 28 de abril	"	"
Ercina (La)	2 y 3 de mayo	"	"
Maraña	21 de abril	"	"
Oseja de Sajambre	9 de mayo	"	"
Posada de Valdeón	24 de abril	"	"
Prado de la Guzpeña	30 de abril	"	"
Prioro	30 de abril	"	"
Puebla de Lillo	8 de mayo	"	"
Renedo de Valdetuéjar	10 de mayo	"	"
Reyero	9 de mayo	"	"
Sabero	19 y 20 de abril	"	"
Salamón	9 de abril	"	"
Valdepiélago	5 de mayo	"	"
Valdepolo	2 y 3 de abril	"	"
Riaño	11 de abril	"	"
Valdelugueros	24 de abril	"	"
Valderrueda	11 y 12 de mayo	"	"
Valdeteja	5 de mayo	"	"
Vecilla (La)	25 de abril	"	"
Vegaquemada	26 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3 Cistierna
DEMARCACION DE PONFERRADA 1.ª			
Arganza	2 de abril	9 a 14	Ayto. o lugar de costumbre
Balboa	7 de mayo	"	"
Barjas	9 de mayo	"	"
Berlanga del Bierzo	2 de abril	"	"
Cacabelos	19 y 20 de abril	"	"
Camponaraya	27, 30 abril y 2 mayo	"	"
Candín	6 de abril	"	"
Carracedelo	24, 25, 26 y 27 abril	"	"
Corullón	16 y 17 de abril	"	"
Fabero	30 abril y 2, 3, 4 mayo	"	"
Oencia	9 de mayo	"	"
Peranzanes	7 de mayo	"	"
Ponferrada	2 abril al 31 mayo	"	Oficina Recaudatoria C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
Sancedo	4 de abril	"	Ayto. o lugar de costumbre
Sobrado	4 de abril	"	"
Trabadelo	6 de abril	"	"
Vega de Espinareda	16, 17 y 18 de abril	"	"
Vega de Valcarce	3 y 4 de mayo	"	"
Villadecanes-Toral de los Vados	19 y 20 de abril	"	"
Villafranca del Bierzo	24 y 25 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	"	Oficina Recaudatoria C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
DEMARCACION DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	24, 25, 26, 27 y 28 abril	9 a 14	Ayuntamiento
Benuza	16 y 17 de abril	"	"
Borrenes	2 de abril	8 a 14	"
Cabañas Raras	20 de abril	"	"
Carucedo	19 de abril	9 a 15	"
Castrillo de Cabrera	18 de abril	"	"
Castropodame	16, 17 y 18 de abril	9 a 14	"
Congosto	3 y 4 de mayo	"	"
Cubillos del Sil	20 de abril	8 a 14	"
Folgosos de la Ribera	24 y 25 de abril	9 a 14	"
Fresnedo	19 de abril	8 a 14	"

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
Igüeña	3, 4 y 5 de abril	9 a 14	Ayuntamiento
Molinaseca	30 de abril	8 a 14	"
Noceda	26 y 27 de abril	9 a 14	"
Palacios del Sil	10, 11 y 12 de mayo	"	"
Páramo del Sil	8, 9 y 10 de mayo	"	"
Priaranza del Bierzo	6 de abril	8 a 14	"
Puente de Domingo Flórez	28, 30 abril y 2 mayo	9 a 14	"
Toreno	2, 3, 4 y 7 de mayo	"	"
Torre del Bierzo	7, 8 y 9 de mayo	"	"
Villablino	2, 3, 4, 5 y 6 de abril	"	"
Todos los citados	16 al 31 de mayo	"	Oficina Demarcación C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
DEMARCAACION DE SAHAGUN			
Almanza	17 de abril	8 a 15	Local de costumbre
Bercianos del Real Camino	5 de abril	"	"
Burgo Ranero (El)	24 y 25 de abril	"	"
Calzada del Coto	4 de abril	"	"
Canalejas (Almanza)	18 de abril	"	"
Castrotierra	4 de abril	"	"
Cea	7 de mayo	"	"
Cebanico	19 de abril	"	"
Escobar de Campos	4 de mayo	"	"
Galleguillos (Sahagún)	20 de abril	"	"
Gordaliza del Pino	30 de abril	"	"
Grajal de Campos	4 de mayo	"	"
Joara	2 abril al 31 mayo	9 a 14	Oficina de Recaudación
Joarilla de las Matas	10 de abril	8 a 15	Local de costumbre
Sahelices (Cea)	8 de mayo	"	"
Sahagún	2 abril al 31 mayo	9 a 14	Oficina de Recaudación
Santa Cristina de Valmadrigal	2 de mayo	8 a 15	Local de costumbre
Santa María del Monte de Cea	16 de abril	"	"
Vallecillo	5 de abril	"	"
Vega de Almanza (Almanza)	18 de abril	"	"
Villamartín de Don Sancho	3 de mayo	"	"
Villamol	11 de abril	"	"
Villamoratiel de las Matas	9 de abril	"	"
Villaselán	11 de abril	"	"
Villaverde de Arc. (Almanza)	17 de abril	"	"
Villazanzo de Valderaduey	26 y 27 de abril	"	"
Todos los citados	15 al 31 de mayo	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Alhóndiga, 17 Sahagún

León a 22 de marzo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2827

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 2.618/89 incoado contra Antracitas San Antonio, S. L., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 08-03-90 por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el art. 33 del

Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 2666

**

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 438/90 incoado contra Abelardo Martínez Torre, Sociedad Anónima, por infracción al art. 3 a) de la O. M. de 16-12-87, se ha dictado una resolución de fecha

08-03-90 por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Abelardo Martínez Torre, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos. 2666

**

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de

Procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 2.808/89, incoado contra Construcciones JMB, S. L., por infracción al art. 6.º 1 del R. D. Ley 1/1986, de 14 de marzo se ha dictado una resolución de fecha 08-03-90 por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Construcciones JMB, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 2666

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 466/90 Seguridad Social, a la Empresa Timoteo Gutiérrez de Paz, con domicilio en Avda. de Antibióticos, 50, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O.E. de 20-07-1974), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Timoteo Gutiérrez de Paz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1857

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 470/90 Seguridad Social a la Empresa Excavaciones Luis Gómez Ovalle, con domicilio en Ctra. de Orense, 69, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Excavaciones Luis Gómez Ovalle y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1857

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2/90 Obstrucción, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º - izqda., León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 27/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º - izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 28/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º - izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 29/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º-izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 30/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º-izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una

sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 31/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º-izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 32/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º-izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 33/90 Seguridad Social, a la Empresa Comfi, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 32-1.º-izquierda, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2064

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Insc./Afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/008.910/52	Prefabricados López Bodelón	Ponferrada	6.960.326	Varios de 6/85-6/86
24/40.749/75	Palletes Bierzo, S. A.	Dehesas (Ponferrada)	133.737	7/83-12/83
24/41.815/74	Exbiensa, S. A.	Ponferrada	177.567	5/86-8/86-7/87
24/42.634/20	Exciasa, S. A.	Ponferrada	1.171.784	De 12/87 a 9/88
24/42.791/80	Prirsa, S. A.	Ponferrada	196.029	De 1/86 a 1/87
24/43.034/32	Pizarras Sta. Colomba, S. A.	Ponferrada	6.673.517	De 1/86 a 9/88
24/43.298/05	Mantenimientos del Bierzo	Ponferrada	2.895.404	De 9/87 a 6/88
24/43.446/56	Maderas Ordenes, S. A.	Ponferrada	438.905	De 5/86 a 7/86
24/43.679	José Luis Escobar Díaz	Villablino	1.341.003	De 10/86 a 3/88
24/45.278/45	Angel Pérez Sánchez	Villamartín de Abajo	393.973	De 12/87 a 9/88
24/45.547/28	Plásticos Alfer, S. A.	Toral de los Vados	252.791	De 9/87 a 9/88
24/209.202/39	Félix Fernández Vuelta	Ponferrada	404.116	De 1/81 a 12/84
24/306.170/19	Emilio Castañeiras Núñez	Barjas	313.696	De 1/81 a 12/85
24/404.976/67	Victoria Monge García	Ponferrada	256.264	De 1/83 a 12/84
24/499.573/04	Thomas Gee Elder	Villafranca del Bierzo	195.810	De 1/82 a 12/84
24/568.430/88	Francisco García Alonso	Columbianos (Ponf.)	849.138	De 1/81 a 12/85
24/702.155/38				
24/701.857/31	Manuel Honrubia Roa	Ponferrada	838.986	De 1/81 a 12/85
24/702.424/16	José Glez. Glez.	Fuentesnuevas (Ponf.)	579.542	De 1/81 a 12/83
24/706.728/52	María Luisa Fdez. Morala	Ponferrada	276.543	De 1/82 a 12/83
49/17700/17	Rosario Pérez Jiménez	Flores del Sil	38.163	De 4/81 a 12/82
El Tesorero Territorial, P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.			2274	Núm. 1724-1.944 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990 acordó:

1.º—Dar por recibidos los trabajos elaborados para la redacción del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, presentados por el equipo redactor y dirigidos por don Juan Manuel Alonso Velasco.

2.º—Exponerlos al público, al objeto de que durante un plazo mínimo de treinta días se puedan formular sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

3.º—Suspender las licencias en el ámbito territorial del Plan Especial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27.1 de la Ley del Suelo y 117.º del Reglamento de Planeamiento".

El expediente se expone al público en el Gabinete de Urbanismo durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos indicados.

León, 9 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2546 Núm. 1725—2.520 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Josefa López Fernández, para la apertura de un local destinado a Bar en la c/ Moisés de León, bloque 55, polígono 10, expediente número 1.306/89-V.O.

A D. Miguel Angel Alvarez García, para la apertura de un local destinado a carnicería-pollería en la c/ Obispo Almarcha, esquina a San Guillermo, expediente n.º 6/90-V.O.

A D. Yu Xun Lin, para la apertura de un local destinado a restaurante en la c/ Cardenal Lorenzana, n.º 1, bajo, expediente n.º 106/90.

León, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2600 Núm. 1726—1.800 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que han de regir la contratación, mediante concurso público, de la realización de un "Estudio sobre el desarrollo socio-económico de la Comarca de El Bierzo", que quedan expuestos al público en la Unidad de Contratación, por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la mencionada sesión, se convoca concurso público para la contratación de "la realización de un estudio sobre el desarrollo socio-económico de la Comarca de El Bierzo", de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 16 de marzo de 1990.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2625 Núm. 1727—3.240 ptas.

**

Por D. José Antonio Santín Pereira se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Nave cerdos, con emplazamiento en Carretera N-VI Km. 393.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de marzo de 1990.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2611 Núm. 1728—1.440 ptas.

**

Por D. Manuel Vázquez Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Pub Musical, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas, calle del Medio, n.º 85.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de marzo de 1990.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2612 Núm. 1729—1.584 ptas.

CARROCERA

Por el Ayuntamiento ha sido aprobado inicialmente el Inventario de Bienes del mismo.

Dicho expediente se expone al público, en las Oficinas municipales, en horario de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Carrocera, 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2794 Núm. 1730—234 ptas.

VILLAMANIN

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Hace saber: Que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 9 de febrero de 1990, y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 73.6 y disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, según la nueva redacción dada por Real Decreto-Ley 7/1989, acordó modificar el artículo 2.º de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que había sido aprobada por el Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 1989.

El citado acuerdo y expediente de su razón fue sometido a información pública, insertándose anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia n.º 36, de 13 de febrero, y durante el plazo de treinta días concedido para examen del expediente y formular reclamaciones o alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, citada, el anterior acuerdo provisional se entiende elevado a definitivo.

El texto íntegro de la Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo primero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo segundo.

1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 por 100.

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles apli-

cable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,8 por 100.

3.—Transitoriamente, en el ejercicio de 1990 el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana será el 0,35 por 100.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día primero de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villamanin, 21 de marzo de 1990.
El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

2730 Num. 1731—5.040 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno de San Andrés del Rabanedo, en sesión de 8 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva dice;

“1.—Aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación del Sector A-7 delimitado de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, aportados por los propietarios representados por la sociedad “Gestión Urbanística, S. A.”.

2.—Exponer al público por plazo de quince días estos acuerdos y los proyectos de Estatutos y Bases, con inserción de anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León para formular alegaciones, notificándose además individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.”

Y en cumplimiento de lo acordado y del mandato legal, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a horas de oficina, de la Casa Consistorial, los acuerdos referidos con los proyectos de Estatutos de la Junta de Compensación y de Bases de Actuación del Plan Parcial A-2 para que se examinen y se formulen por los interesados las alegaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2561 Núm. 1732—1.368 ptas.

**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990, la delimitación del Sector A-7 de Suelo Urbanizable en Trobajo del Camino, previsto en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, que tendrá los límites establecidos en el plano núm. 10, a escala 1/1.000 de

las citadas Normas y se desarrollará mediante un Plan Parcial, y elegido y determinado como sistema de actuación aplicable a la ejecución urbanística del referido Sector A-7 el Sistema de Compensación, queda expuesto a información pública el expediente por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones u observaciones pertinentes, a tenor del art. 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2562 Núm. 1733—936 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990 acordó:

1.º—Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990.

2.º—Aprobar el padrón del censo canino al año 1990.

3.º—Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1990.

Estos documentos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para consulta y oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera a 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

2547 Núm. 1734—378 ptas.

CISTIerna

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1990, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cistierna, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Jesús-Carlos Álvarez González.

2548 Núm. 1735—252 ptas.

VILLAZALA

Aprobado por Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 1990, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado para financiar en parte las obras de "Pavimentación de calles en Santa Ma-

rina". se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito, las siguientes:

—Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: Ninguno.

—Periodo de amortización: 10 años.

—Recursos afectados como garantía: Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Villazala, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, José A. Guerrero.

2566 Núm. 1736—378 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 1990 acordó la aprobación del proyecto de "Abastecimiento de agua en Huerga de Frailes", por importe total de 15.719.533 ptas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Villazala a 14 de marzo de 1990. El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

2556 Núm. 1737—252 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de marzo de 1990, aprobar el proyecto técnico de la obra de alumbrado público en Morriondo, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Comarca de Acción Especial de Maragatería y Cepeda de 1990, por un importe total de 8.000.000 de pesetas, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público del citado proyecto técnico, por periodo de un mes, durante el cual se podrá examinar y presentar las reclamaciones oportunas por parte de los interesados. Todo de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 41 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quintana del Castillo, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Eusebio F. Rodríguez Fernández.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de marzo de 1990, la solicitud de un aval bancario para garantizar la aportación municipal a la obra de "Alumbrado público de Morriondo" incluida en el Plan Provincial de la Comarca de Acción Especial de Maragatería y Cepeda 1990, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público de quince días del correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en

el art. 54.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Entidad avalista: Cajaleón de Astorga.

Importe: 1.600.000 pesetas.

Quintana del Castillo, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Eusebio F. Rodríguez Fernández.

2563 Núm. 1738—792 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, se expone al público por quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Murias de Paredes, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, Eduardo Alvarez.

2550 Núm. 1739—162 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23-2-90, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para financiar las obras de pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 8.ª fase, y Ribas de la Valduerna, 4.ª fase, se pone en conocimiento de los interesados para que por espacio de quince días puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, siendo sus características las siguientes:

Importe: Dos millones de pesetas.

Fecha aprobación: 23-2-90.

Plazo de amortización: Diez años.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantía de pago de las anualidades: Las indicadas en la 4.ª estipulación.

Palacios de la Valduerna, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

2565 Núm. 1740—432 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 13-3-1990, acordó al amparo del artículo 75, apartado 6, de la Ley 39/88, modificado por el R. D. Ley 7/89 de 29 de diciembre, por siete votos a favor y una abstención, reducir durante un periodo máximo de tres años, los tipos de gravámenes generales previstos, para el impuesto sobre bienes inmuebles, en el art. 73, apartado 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en la cuarta parte.

Dicha reducción, se expone al público durante treinta días, dentro de

los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición al público, sin que se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada tal reducción.

Total de los Vados a 15 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2555 Núm. 1741—486 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, pongo en conocimiento de todos que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el mismo, de no haberlas se considerará aprobado definitivamente.

Total de los Vados a 15 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2558 Num. 1742—270 ptas.

MARAÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1990, queda expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Maraña, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2568 Núm. 1473—198 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1990 queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2602 Núm. 1744—180 ptas.

RIELLO

Procediendo la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo señalado en el art. 225-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en las obras de pavimentación de calles en Riello, 1.ª y 2.ª fases.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 224-5 del señalado Real Decreto Legislativo, una vez tramitado

el expediente de aplicación y antes de someterlo a aprobación del Pleno, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a fin de que los posibles afectados por la realización de las citadas obras, puedan solicitar la constitución de la Asociación de contribuyentes, haciendo saber que para su posible constitución ésta debe de ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Riello a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2601 Núm. 1745—468 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Habiendo sido aprobados por el Pleno en sesión del 12.03.90 los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón de habitantes al 1-01-90.

—Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 90.

Permanecerán a disposición de los interesados durante quince días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Puebla de Lillo a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2553 Núm. 1746—270 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

El Pleno del Ayuntamiento de Castriello de la Valduerna, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1990, aprobó el padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990; y la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1990. Durante el plazo de quince días podrán ser examinados dichos padrones, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo el Ayuntamiento, en el mismo Pleno acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial las funciones municipales de gestión, liquidación y recaudación del impuesto de vehículos de tracción mecánica en cuanto se refiere a expedientes de alta por nueva matriculación.

Castrillo de la Valduerna, 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Ferrero Berciano.

2554 Núm. 1747—432 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 8 de marzo de 1990, aprobó los documentos siguientes:

a) Proyecto de pavimentación de

la plaza de José Antonio en Santa María del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González, por un presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

b) Proyecto de pavimentación de Tva. c/ Lepanto y calle Calvo Sotelo de Santa María del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.980.000 pesetas.

c) Proyecto de fuente ornamental y decoración de la Plaza de José Antonio, en Santa María del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.870.000 pesetas.

Todos ellos quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y presentación de reclamaciones que procedan.

Santa María del Páramo, 12 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2551 Núm. 1748—594 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1990, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Santa María del Páramo, 12 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2552 Núm. 1749—234 ptas.

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1990, aprobó el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1990, durante quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formularse las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Asimismo en la citada sesión acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León el ejercicio de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en cuanto a los expedientes de alta por nueva matriculación.

Valderrey, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, Gregorio Cabello García.

2608 Núm. 1750—360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CIMANES DEL TEJAR

Formuladas y rendidas las cuentas de esta Comisión Gestora, correspondientes al ejercicio del año 1989, quedan expuestas al público en general por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, en la Secretaría de la Comisión Gestora (Junta Vecinal) y durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas por cuantas personas se interesen en ello y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas, por mediación de escrito al Sr. Presidente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cimanes del Tejar, a 13 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

Examinado el padrón de arbitrios varios de esta Comisión Gestora que ha de servir de base a las exacciones que también se indican y que surtirá efecto en el próximo ejercicio de 1990, se acuerda su aprobación e información pública por periodo de quince días al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales serán presentadas por escrito al Sr. Presidente de la Comisión Gestora y como trámite previo a su exacción, siendo, conforme acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 22 de febrero de 1990 y siendo:

- Aprovechamientos patrimoniales.
- Servicio de agua corriente a domicilio.

Cimanes del Tejar, a 13 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).
2569 Núm. 1751—720 ptas.

VILLAMECA

Don José Manuel Vallinas Solla, Presidente de la Junta Vecinal de Villameca.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día cuatro de marzo de 1990, y con la asistencia de dos de los tres que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de pavimentación de aceras en Villameca.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la citada obra y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste

de la obra o servicio, que asciende a 1.472.000 pesetas; siendo la suma que Corporación soporta de 1.472.000 pesetas de las que se distribuirá un 35,5 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a 500 ptas/m. de fachada de los inmuebles afectados, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expone al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.”

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a esta Junta Vecinal y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Villameca, a 6 de marzo de 1990.
El Presidente (ilegible).

2564 Núm. 1752—1.098 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 291 de 1990 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de La Ercina de 19 de julio de 1989, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 175, de 2 de agosto de 1989, por el que se aprobaba provisionalmente el establecimiento de las ordenanzas fiscales, y contra acuerdo del Pleno del mismo Ayuntamiento de 6 de noviembre de 1989, publicado en fascículos 5.º y 6.º del suplemento del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 290, de 19 de diciembre de 1989, por el que se declaran inadmisibles las re-

clamaciones formuladas por Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., y por la recurrente y, se aprueban con carácter definitivo las referidas ordenanzas fiscales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional¹.

Dado en Valladolid, a 3 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2441

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 290 de 1990 por Laurentino Díez González, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 15 de diciembre de 1989, por la que se impuso al recurrente la sanción disciplinaria de pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo, como presunto responsable de la falta grave tipificada en el art. 208.5.d, del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 1.346/84, de 11 de julio y prevista en el art. 28.1.2.d) de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya sanción fue ejecutada. Y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquella resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2493

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 298 de 1990 por el Procurador José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Antonio Martínez López, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de 11 de enero de 1990, que concedió licencia a Saturnino Mariñas Delgado, en representación de "Ceupsa", para construir edificio en calle Ancha, de Ponferrada, y contra la desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
2494

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de León; representado por el Procurador Sr. Crespo Toral, contra D. Abelardo Francisco Fernández García y doña Angela Redondo Redondo, vecinos de Marne, sobre reclamación de 323.983 pesetas de principal y la de 190.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto

la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º.—Rústica. Secano número 99 del polígono 3 del plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Ferrín, en el Ayuntamiento de Villaturiel. Linda: Norte, la número 88 de Angelina Redondo; Sur, la número 100 de Fermiña Rodríguez; Este, camino, y Oeste, la número 91 de la Junta Vecinal de Toldanos. De una superficie de 29 áreas. Valorada en la suma de veintinueve mil pesetas.

2.º.—Rústica de regadío. Al pago de Los Corrales, de una superficie de 76 áreas y 60 centiáreas, es la parcela 154 del Polígono 12 de Concentración Parcelaria, del Ayuntamiento de Villaturiel, pueblo de Marne. Linda: Norte, con la parcela 155; Sur, la número 153; Este, camino; Oeste, camino. Valorada en la suma de setecientas sesenta y seis mil pesetas.

3.º.—Rústica.—En el pueblo de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel, de 6 áreas de superficie. Es la parcela 5.294 del polígono 11 del Catastro de Rústica de la zona, excluida de 5.295 y desagüe; Este, camino; Oeste, camino. Valorada en la suma de ciento veinte mil pesetas.

4.º.—Rústica.—De secano, en término de Villaturiel, pueblo de Marne, a la carretera de Puente Villarente, de 7 áreas. Linda: Norte, parcela 1.179; Sur, la 1.181; Este, camino o cañada, y al Oeste, con carretera de Villarente. Es la parcela 5.180 del polígono 11 del Catastro de Fincas Rústicas. Valorada en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2680 Núm. 1753—7.344 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de autos de proceso de cognición número 324/85, que se tramita en el mismo, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 12, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José-Angel Pérez Barreiro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a siete de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

2525 Núm. 1754—1.944 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.050/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.050/89, sobre daños, insultos y amenazas, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como denunciante Gerardo de Paz Rubial, y como denunciados Baudilio Redondo Iván, Javier Alonso Crespo y Rogelio Suárez Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Baudilio Redondo Iván al pago de la tercera parte de las costas y a la pena de 3.000 pesetas de multa de una falta y otras 3.000 pesetas de multa por la otra falta; a Javier Alonso Crespo, al pago de la tercera parte de las costas y a la pena de 3.000 pesetas de multa de una falta y otras 3.000 pesetas de multa por otra falta, y a Rogelio Suárez Rodríguez, al pago de la tercera parte de las costas y a la pena de 3.000 pesetas de multa de una falta y otras 3.000 pesetas de multa por otra falta. Los tres condenados, de forma solidaria, deberán indemnizar a Gerardo de Paz Rubial, en la cantidad de 29.700 pesetas, en concepto de daños.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Rogelio Suárez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 15 de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 2642

* *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.390/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.390/89, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como denunciante Isabel Tejero Gómez y como denunciados Alejandro Gaitero Fernández y María Yolanda Gaitero Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alejandro Gaitero Fernández y María Yolanda Gaitero Fernández, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Alejandro Gaitero Fernández y María Yolanda Gaitero Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 16 de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 2641

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, la Sra. Juez de Instrucción número siete de León, en juicio de faltas núm. 2.327/89, seguido por lesiones en agresión, contra Angel Pinto Carreño, con último domicilio conocido en León, calle Foncebado, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado, para que en el plazo de diez días, a partir

de la publicación, se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la indemnización acordada en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 18 de diciembre de 1989, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en León, a trece de marzo de mil novecientos noventa.—M.^a Eugenia González Vallina, Secretaria. 2582

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y al número 331/86, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 84/90.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por el señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 331/86, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandantes don Higinio-Amable Huerto Fernández y doña Adoración Santín Digón, representados por el Procurador señor Morán Fernández bajo la dirección letrada del señor Soto Pérez y de otra y como demandados la Compañía de Seguros "La Unión y el Fenix Español, S. A.", representada por el Procurador señor Fra Núñez bajo la dirección letrada del señor Alonso Villalobos Merino, contra don Francisco Bao Estévez; representado por el Procurador señor López Rodríguez bajo la dirección letrada del señor García San Juan y contra los ignorados y desconocidos herederos de don José Manuel Bao Estévez; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de don Higinio-Amable Huerto Fernández y doña Adoración Santín Digón, debo condenar y condeno a los demandados a indemnizar a los actores en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas) más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento, cantidades a las que será de aplicación el artículo 921

de la L. E. Civil, imponiendo las costas a los demandados.

Asimismo debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda reconvenional, absolviendo a los actores-reconvenidos de las pretensiones contra ellos deducidas, con imposición de las costas de las mismas al demandado-reconveniente.

Contra la presente resolución la cual no es firme cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, Sala Primera de lo Civil el cual deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación de la misma.—Firma: El Juez.

Asimismo se hace saber que contra la presente sentencia se ha interpuesto por la representación de la parte demandada C. I. A. "Unión y el Fenix Español, S. A.", recurso de apelación en ambos efectos, emplazándose por medio del presente a las personas que luego se dirán ante dicha Superioridad donde deberán comparecer si a su derecho interesa en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados "Herederos ignorados y desconocidos de don José Manuel Bao Estévez" expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.

2527 Núm. 1755—6.768 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Ponferrada, en rollo de apelación 13 de 1990, dimanante del juicio de faltas número 1.437/88, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, siendo apelante José Luis Fernández Rallo por Minera de Torre, Sociedad Anónima, y don Manuel Domingo Pérez Barrientos y como apelados Antracitas de Tremor, S. L., Consorcio Compensación de Seguros; José Manuel Fierros Olano, Angel Alvarez Sahagún, Angel Manuel López López, Jesús Colmenero Cilleros, Juan Antonio García Soria y Noé Blanco, por la presente se cita al apelante anteriormente citado Manuel Domingo Pérez Barrientos cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre, calle Maestro Alonso, número nueve, tercero, y al apelado Antracitas de Tremor, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Plantío, 3, para que comparezcan a la celebración de vista de apelación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mar-

zo de mil novecientos noventa actual y hora de las once de su mañana, con los apercibimientos legales caso de no comparencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— (Firma ilegible). 2817

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/86 se tramitan autos de juicio civil cognición promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Isaac González e Hijos, Autorruedas, S. A., de Bembibre, contra José Vega González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boeza, Folgoso de la Ribera, León, sobre reclamación de 104.256 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiséis abril 90 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de mayo a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinte de junio a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

13.—Finca, cereal secano, polígono 1, parcela 253, al paraje Estella, de 9 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Avelina

Fernández Mayo; Hos. de Isidro González Ramos y monte de utilidad pública; Sur, José E. González Torres, y Oeste, Arsenia Molinero Mayo. Valor actual 125.000 ptas.

14.—Finca, cereal secano, polígono 1, parcela 29, al paraje de Llamina, de cabida 26 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Nabor González Vega y Raimundo Mayo Blanco; Este, Nabor González Vega y Raimundo Mayo; Sur, María Mayo Alvarez, Honorino Carbajo González y otros; Oeste, Raimundo Mayo Blanco y María y Balbino Mayo Mayo. Valor actual 250.000 ptas.

15.—Finca, cereal secano, al polígono 3, parcela 121, al paraje Candarón, de 31 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, María Cruz Rodríguez Vega; Este, Aquilino Alonso Vega; Sur, Julia Vega González, y Oeste, Amancio Molinero González. Valor actual 250.000 ptas.

16.—Finca, a pastos de segunda, polígono 4, parcela 12, al paraje Ferradales. Linda: Norte, camino de Quintana; Este, Ricardo Mayo Alvarez; Sur, monte de utilidad pública; Oeste, Sofía González y camino de Quintana. Valor actual 50.000 ptas.

17.—Finca, a pastos, polígono 4, parcela 92, de 12 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, María y Rogelio Mayo Mayo; Este, monte de utilidad pública; Sur, mismo monte anterior, y Oeste, Rogelio Alvarez Vega y María y Rogelio Mayo Mayo. Sita al paraje del Arca. Valor actual 100.000 ptas.

18.—Finca, reccal secano, polígono 5, parcela 197, al paraje de Mato Cabaña, de 8 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Mayo Mayo; Este, María Cruz Rodríguez Vega; Sur, María Cruz Rodríguez González y monte de utilidad pública, y Oeste, Eloy González Ramos. Valor actual 125.000 ptas.

19.—Finca, cereal secano, al polígono 6, parcela 312, al paraje de Llama Cueva, de 7 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, Benedicta García Mayo y Juan Manuel Vega Vega; Este, Enrique Vega Escudero; Sur, Victorino Vega González, y Oeste, Arsenia Malina Mayo. Valor actual 100.000 ptas.

20.—Finca, polígono 6, parcela 318, de 8 áreas y 50 centiáreas, al paraje de la Llama de la Cueva. Linda: Norte, Gabriel Mayo Mayo y Agustín González Molinero; Este, Arsenia Molinero Mayo; Sur, José María Vega González y Beatriz Parrilla Mayo, y Oeste, José María Vega González. Valor actual, 100.000 ptas.

21.—Finca, cultivo CR, al polígono 6, parcela n.º 61, paraje La Parte, de dos áreas tres centiáreas. Linda: Norte, Arsenio Molinero Parrilla; Este, Victorino Vega González; Sur, Roque Escudero Fleire, y Oeste, Rogelio Mayo Vega. Valor actual 75.000 ptas.

22.—Finca, cereal secano, polígono 8, parcela 207, paraje Las Coqueras, de 9 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, Ernán González Parrilla; Este, Encar-

na Parrilla González; Sur, María Vega Escudero, y Oeste, la misma anterior. Valor actual 125.000 ptas.

23.—Finca, cultivo CR, polígono 8, parcela 520, paraje Escobio, de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Mayo Mayo; Este, río Boeza; Sur, Raimundo Mayo, y Oeste, río Boeza. Valor actual 200.000 ptas.

24.—Finca, cultivo CR, polígono 8, parcela 530, al paraje de Quintanos, de un área y 74 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Mayo Alvarez; Este, río Boeza; Sur, río Boeza, y Oeste, Luciano Barbas Mayo y Leonarda Freile Mayo. Valor actual 50.000 ptas.

25.—Finca, a pastos, en el polígono 1, parcela 39, al paraje de Trigales. Linda: Norte, Raimundo Mayo; Este, Roque Escudero Freire; Sur, el mismo, y Oeste, Francisco Alonso Mayo. Valor actual 25.000 ptas.

26.—Finca, cereal secano, de 6 áreas y 92 centiáreas, al polígono 5, parcela 23, al paraje Lliende. Linda: Norte, Leonarda Freire Mayo; Este, Adoración Barba Mayo; Sur, camino de Arderia, y Oeste, Regina Mayo Alvarez. Valor actual 75.000 ptas.

27.—Finca, cereal secano, polígono 5, parcela 270, al paraje Torralinos, de dos áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, Lucrecia Mayo Mayo; Este, monte de utilidad pública; Sur, Aurea Alonso Vega, y Oeste, río Boeza. Valor actual 75.000 ptas.

28.—Finca a pastos, polígono 6, parcela 619, al sitio Llama Cueva, de seis áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, Serafina Rodríguez Molinero; Este, José María Vega González; Sur, Beatriz Parrilla Mayo y Mercedes Vega Freire, y Oeste, Beatriz Parrilla Mayo y Pilar Escudero Escudero. Valor actual 40.000 ptas.

29.—Finca a pastos, polígono 6, parcela 523, al paraje de Llama Cueva. Linda: Norte, camino; Este, Pilar Escudero Escudero; Sur, Guillermo Molinero González, y Oeste, Florentino Vega Parrilla. Valor actual 40.000 ptas.

Total importe de la valoración: 1.805.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 8 de febrero de 1990.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de marzo de 1990.—El Juez de Primera Instancia número tres, Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

2767 Núm. 1756—13.824 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/89, se tramitan autos de juicio a instancia de Mercantil "Embutidos Rodríguez, S. L.", representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra

Teodoro Llorente López, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes 1.º y 2.º que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de mayo a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 8 de junio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vehículo turismo, modelo R-11, marca Renault, con matrícula de P-9173-D. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

2.—Dos/treinta y seis partes en pleno dominio y 1/36 parte en nuda propiedad de la urbana n.º 27, piso 5.º-D.ª, del bloque de viviendas sito en Palencia, con entrada que da a la calle sin nombre que lo separa del grupo de viviendas del Ayuntamiento, detrás de la plaza llamada actualmente Guzmán Rices. Valoradas en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 14 de marzo de 1990.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

2651 Núm. 1757—7.344 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 16/90, seguida a instancia de Eutiquiano Moratíel Fernández, contra Promociones León, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno exhorto al Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad a fin de que proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado el sobrante que pudiera existir de la realización de los bienes embargados por el citado tribunal a don Ignacio Gómez Fidalgo, para su aplicación al presente procedimiento.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don Eutiquiano Moratíel Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible).

2393

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 124/89, seguida a instancia de Julián Román Marinelli y otros, contra Autoturismo, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor: Rodríguez Quirós.—En León, a siete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Modesto Alvarez Fernández de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo. Y se tiene por desistida a la parte actora de la acción ejercitada contra Automóviles Industrias del Bierzo, S. A.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Autoturismo, S. A. y Automóviles Servando González, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible).

2394

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE SAN TIRSO

La Vecilla de Curueño

El Presidente de esta Comunidad, convoca Junta General ordinaria en 1.ª y 2.ª convocatoria respectivamente para los días 1 y 8 de abril del año actual a las 13 horas en el salón del Bar del Cruce para todos los partícipes de esta Comunidad y tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.º Dar cumplimiento al artículo 52 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º Obras de más necesidad; fijar el día de la subasta de los trabajos de esta Comunidad para el año actual y acuerdo con la industria.

3.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla de Curueño, 21 de marzo del año 1990.—(Firma ilegible).

2756 Núm. 1758—1.584 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1990